

RESOLUCION No. 003 DE 2012

“Por medio de la cual se aprueba el Plan de Compras del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA Cartagena, para la vigencia fiscal 2012.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA

En uso de sus facultades legales, el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital N° 003 de Enero de 2003 y Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010., Y

CONSIDERANDO

Que el decreto 019 de 2012 en su artículo 222 deroga la Ley 598 de 2000, por medio de la cual se creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación estatal, SICE, el Catalogo Único de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia PURF, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública, por tanto todas las disposiciones en ella contenidas y los diferentes acuerdos que al respecto se había expedido, sobre todo en cuanto a la obligación por parte de las entidades públicas de reportar el plan de compras quedan sin efecto vinculante.

Que en consecuencia el Establecimiento Publico Ambiental EPA-Cartagena, como entidad pública no se encuentra sujeto a cumplir las obligaciones contenidas en la ley 598 de 2000, ni en aquellas disposiciones que la reglamenten o complementen.

Que no obstante, el Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena en cumplimiento de su fin misional debe proveerse de los bienes y servicios necesarios, por lo que ha formulado el Plan de Compras para la vigencia 2012, siguiendo los principios rectores de la contratación pública y de la función pública que orientan las actuaciones de las entidades públicas, como lo son el de planeación, transparencia, eficacia, economía, entre otros.

Que en consecuencia la Subdirección administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación elaboraron el Plan de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Publica año 2012, con la información desglosada de los bienes y servicios, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que la Oficina Asesora Jurídica del Establecimiento, efectuó la correspondiente revisión jurídica al mencionado Plan de Compras y evaluó su contenido jurídico por encontrarlo ajustado a las normas legales vigentes aplicables.

Que mediante Resolución N° 002 del 3 de enero del presente año se adoptó de manera provisional el Plan de Contratación del EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2012, con respecto del cual guarda coherencia el Plan de compras formulado para esta vigencia.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General del EPA Cartagena,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Compras del establecimiento Publico Ambiental de Cartagena para el año 2012, tal como fue viabilizado por el Comité de Compra.

ARTÍCULO 2: El mencionado Plan de Compras hace parte integral de este acto. El anexo que contiene los rubros e ítems de los Bienes y Servicios debidamente revisados y firmados por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

ARTICULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los 5 días del mes de Enero de 2012.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



NORMA BADRAN ARRIETA
Directora General

Handwritten mark